

### "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



#### Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 10 de febrero de 2023

#### VISTO:

El EXP-USL: 17902/2022, mediante el cual la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Computación eleva el Anteproyecto sobre el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios OCD-3-01/2023 de la carrera mencionada; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, eleva el anteproyecto del Régimen de Correlatividades correspondiente al Plan de Estudios OCD-3-01/2023 para su protocolización, según consta en el ANEXO de la presente normativa.

Que la Secretaria Académica Prof. Inés ABDALA eleva informe referidos a los anteproyectos presentados.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja auspiciar el anteproyecto para el nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2022 resolvió por unanimidad:

- Aprobar el Anteproyecto de Régimen de Correlatividades de la carrera "Licenciatura en Ciencias de la Computación" de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en general.
- Aprobar el Anteproyecto de Régimen de Correlatividades de la carrera "Licenciatura en Ciencias de la Computación" de la Facultad Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en particular, de acuerdo a lo solicitado mediante ACTU-USL: 10562/2022.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS y NATURALES ORDENA:



## "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



## Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Régimen de Correlatividades de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Plan de Estudios OCD-3-01/2023, de acuerdo al ANEXO de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Elevar la presente Ordenanza al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para su ratificación.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

**MBB** 

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.



#### Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

# ANEXO Régimen de correlatividades

Nro	Cuat	Actividades curriculares	P/Cursar		P/Rendir				
			Regular	Aprobada	Aprobada				
PRIMER AÑO									
1	1	Introducción a la Programación							
2	1	Introducción al Cálculo							
3	1	Álgebra I							
4	A	Inglés							
5	2	Programación I	1		1				
6	2	Matemática Discreta	3		3				
7	2	Análisis Matemático	2		2				
4	Α	Inglés							
SEGUNDO AÑO									
8	1	Programación II	5		5				
9	1	Arquitectura del Procesador I	5, 6		5				
10	1	Lógica para Computación	3, 5						
11	1	Probabilidad y Estadística	2		2				
12	2	Álgebra II	3		3				
13	2	Estructuras de Datos y Algoritmos I	5, 6, 11	1	5				
14	2	Fundamentos del Diseño de Lenguajes de Programación	8, 9	1	8				
TERCER AÑO									
15	1	Ingeniería de Software I	8	5	8				
16	1	Estructuras de Datos y Algoritmos II	13	6	13				
17	1	Base de Datos I	13	5	13				
18	1	Sistemas Operativos	9		9				
19	2	Redes de Computadoras	18	8	9				
20	2	Aspectos Legales y Profesionales	8						
21	2	Ingeniería de Software II	15, 17		15				
22	2	Seguridad de la Información	8, 17						



# Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

CUARTO AÑO								
23	1	Planeamiento Informático	21	8				
24	1	Teoría de la Información y la Comunicación	19					
25	1	Teoría de la Computación	14, 16		14			
26	1	Fundamentos de Inteligencia Artificial	10, 16	11	16			
27	2	Computabilidad y Complejidad	25	13				
28	2	Sistemas Inteligentes	7, 26	12	26			
29	2	Base de Datos II	17	10, 13	17			
30	2	Arquitectura del Procesador II	19		9			
QUINTO AÑO								
31	1	Sistemas Distribuidos y Paralelos	18, 30	9	18			
32	1	Taller de Trabajo Integrador	(*)					
33	1	Optativa	-	-				
34	1	Fundamentos de Ciencia de Datos	28, 29	17				
35	2	Modelos y Simulación	18	7, 11				
36	2	Optativa						

<sup>(\*)</sup> El/La estudiante puede inscribirse al Taller de Trabajo Integrador una vez regularizadas las actividades curriculares de cuarto año.

# Hoja de firmas